
LEY Nº 3758

PODER EJECUTIVO - PRORROGANSE
PRESTAMOS OTORGADOS A
MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR

San Fernando del Valle de Catamarca,
30 de Diciembre de 1981

Expte.: C-11728-81 y Agreg.

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. a los fines de elevar a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se propicia autorizar al Poder Ejecutivo a prorrogar

los préstamos otorgados a la Municipalidad de Andalgala mediante Decretos N° 439|81 y N° 1198|81; a la Municipalidad de Santa María mediante Decretos N° 365|81 y N° 986|81; a la Municipalidad de Pomán mediante Decreto N° 970|81 y a la Municipalidad de Huillapima mediante Decreto N° 1540|81, hasta la finalización del ejercicio 1982.

La medida se fundamenta en razón de la imposibilidad de las Municipalidades de recuperar los préstamos otorgados a los productores conforme al destino especificado en cada caso.

Siendo uno de los objetivos del Gobierno, concurrir en ayuda de la producción privada y a la vez que la medida propuesta no provoca desfasajes financieros, es que solicito a V.E. la aprobación del proyecto adjunto.

Dios guarde a V.E.

DR. ALDO CESAR HUGO NIEVA
Ministro de Economía

San Fernando del Valle de Catamarca,
30 de Diciembre de 1981

Expte. C-11728-81 y Agreg.

V I S T O:

Las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 877|80,

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con fuerza de*

L E Y:

ARTICULO 1° — Autorizar al Poder Ejecutivo a prorrogar el vencimiento de los préstamos otorgados a las Municipalidades de Andalgala mediante Decretos N° 439|81 y N° 1198|81; a la Municipalidad de Santa María mediante Decretos N° 365|81 y N° 986|81; a la Municipalidad de Pomán mediante Decreto N° 970|81 y a la Municipalidad de Huillapima mediante Decreto N°

1540|81, hasta la finalización del ejercicio 1982.

ARTICULO 2° — El Poder Ejecutivo deberá fijar la fecha de vencimiento de los préstamos para cada Municipalidad en particular.

ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

ARNOLDO ANIBAL CASTILLO
Gobernador de Catamarca

Dr. Aldo César Hugo Nieva
Ministro de Economía